

Moción sobre la producción y gestión de residuos industriales y su repercusión en la economía circular

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF C's	PP	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa.

Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de “coge, fabrica y tira”.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

Estos Principios están recogidos en la declaración de Sevilla de la que el Ayuntamiento de Fuenlabrada es signatario.

La economía circular no es posible sin la participación de empresas gestoras de residuos que desde el riguroso cumplimiento de la normativa ambiental desarrollen su tarea correctamente, teniendo todos los permisos necesarios y con la administración realizando el seguimiento que garantice que los potenciales riesgos de la actividad son conocidos, controlados y existe capacidad de hacerlos frente en caso de necesidad.

La administración competente en materia de autorización e inspección en gestión de residuos es la Autonómica.

Es conocido que en el año 2017 se han producido serios incidentes en gestores de residuos con importantes consecuencias ambientales detectadas o aún por aflorar.

Incendio de neumáticos en Seseña, incendio y explosión en planta de tratamiento de disolventes en Arganda del Rey, incendio en planta de residuos peligrosos en Chiloeches, que aún estando en Castilla La Mancha sus residuos tenían origen en Madrid y la Comunidad es la competente en la autorización de traslados y el incendio en gestor de residuos en Fuenlabrada.

Una correcta acción de seguimiento probablemente hubiese evitado estos graves accidentes.

Sin embargo el plan autonómico de inspección ambiental 2017-2020 sólo establece 762 inspecciones al año, cuando en la Comunidad de Madrid existen miles de empresas potencialmente contaminantes y muchos cientos de empresas gestoras de residuos.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que proceda a la revisión de la Normativa Ambiental Autonómica, en muchos casos obsoleta.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a que se dote de los medios necesarios para que los trámites de Evaluación y Autorización Ambiental se ajusten a las necesidades de rigor y rapidez que demanda la gestión de residuos tanto en industrias existentes como las que serán necesarias en el futuro.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a que se amplíe el Plan de Inspección para llegar a la mayoría de los productores y gestores de residuos garantizando la prevención de los riesgos potenciales y evitando la competencia desleal que realizan las empresas incumplidoras de la normativa ambiental.